EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL GUAJIRA

CERTIFICA:

Que para la vigencia 2025, de conformidad con lo relacionado en el anexo No. 7 de la Resolución 1-00001 del dos (2) de enero de 2025, en la cual se distribuyó el presupuesto para arrendamientos en la actual vigencia, se observa que para arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, en el departamento de La Guajira, fue aprobado un canon mensual por valor de diecinueve millones cincuenta y cinco mil pesos ($19.055.000,00) Mda/Cte.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses y tres (3) días, sin exceder en ningún caso del treinta y uno (31) de diciembre de 2025, se concluye que para el presente contrato de arriendo se requiere contar con recursos presupuestales del orden de ciento noventa y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos ($192.455.500,00) Md/Cte., en el que se incluye IVA en los casos que aplique.

Para mayor constancia se firma en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, el dieciocho (18º) de febrero de 2025.

JORGE LUIS DAZA ACOSTA
Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Acuícola

Firmado digitalmente por Humberto useche medina

Proyectó: Humberto Useche Medina.
Cargo: Abogado Grupo Mixto de Apoyo Administrativo 441040.